



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

**DECLARA DE ALTO RIESGO PARTIDO DE FÚTBOL  
QUE SEÑALA**

**RESOLUCION EXENTA NRO. 1 7 9 0 /**

**Valparaíso, 21 JUL. 2010**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, el partido de fútbol a llevarse a efecto el día jueves 22 de julio de 2010, entre los equipos de fútbol profesional de la Universidad de Chile y Audax Italiano en el Estadio Sausalito de Viña del Mar; la delegación de facultades decretada por Resolución Exenta Número 4.515, de fecha 13.11.09, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe, para declarar de alto riesgo los partidos de fútbol profesional que se desarrollen en la Provincia de Valparaíso, lo señalado por oficio de fecha 21 de julio de 2010, del Sr. Comisario de Carabineros de la Primera Comisaría de Viña del Mar, lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; en el artículo 4 inciso 2do, letra i) de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.-La realización del partido de fútbol profesional entre los clubes de fútbol de la Universidad de Chile y Audax Italiano, a efectuarse el día jueves 22 de julio de 2010, en el Estadio Sausalito de Viña del Mar.

2.-La necesidad de adoptar las medidas administrativas y policiales necesarias para asegurar que dicho encuentro deportivo se desarrolle en la más absoluta seguridad, tanto para el público asistente, como para los vecinos del sector.

3.- Lo señalado por el Sr. Comisario de Carabineros de la Primera Comisaría de Viña del Mar, mediante oficio de fecha , 21 de julio de 2010, dirigido a esta autoridad Provincial, que determina las exigencias especiales que el partido de fútbol precedentemente singularizado se realice con la debida seguridad.

**RESUELVO:**

**1. CALIFICAR DE ALTO RIESGO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Número 19.237, el partido de fútbol entre los clubes de la Universidad de Chile y Audax Italiano, a efectuarse en el Estadio Sausalito de Viña del Mar, el día jueves 22 de julio de 2010. Deberá, en consecuencia darse cumplimiento a los siguientes requisitos o exigencias:



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

a) Ubicación de ambas barras separadas y a distancia prudente. La Barra del equipo de la U. de Chile deberá ocupar la Galería Cerro, entrada y salida por Puerta Padre Hurtado. La Barra del equipo del Audax Italiano deberá ocupar la Tribuna Visita, debiendo permanecer durante 15 minutos una vez terminado el encuentro, en espera de la evacuación del público local.

b) Deberá iniciarse este compromiso deportivo a más tardar a las 15:00 hrs..

c) Prohibición de ingreso al Estadio Sausalito de Viña del Mar de los siguientes elementos: de astas de banderas de madera o metal; banderas de dimensiones superiores a 2X2 metros, fuegos de artificios, extintores para lanzar polvos de colores, papel picado o en rollos, lienzos de cualquier dimensión, drogas, armas blancas, objetos cortopunzantes, botellas, etc y en general objetos contundentes que se puedan arrojar, agredir u ocasionar daños.

d) La Barra del Club Audax Italiano, deberá presentar un coordinador responsable como interlocutor entre la Barra y Carabineros, con personal suficiente para asegurar el ordenamiento de los integrantes, a fin de que permanezcan exclusivamente en las aposentaduras asignadas y mantener los nexos entre Carabineros y los barristas.

e) Señalización interior para indicar claramente la ubicación de las aposentaduras para las respectivas barras.

f) Habilitación de Guardias de Seguridad y Controles en cantidad suficiente.

g) Prohibición de ingreso de vehículos al interior del estadio, salvo los acreditados.

h) Efectuar las coordinaciones para obtener e instalar rejas de seguridad y para regular ingreso del público.

i) La apertura de las puertas del estadio deberá ser 3 horas antes del evento.

**2.-** Los organizadores del espectáculo deberán, además dar estricto cumplimiento a las exigencias determinadas por Carabineros de Chile, precedentemente indicadas, bajo apercibimiento de